El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA

CONSIDERANDO:

Que el distrito de San Juan de Bigote, integrante de la provincia de Morropón, en el departamento de Piura, conmemora un nuevo aniversario de creación política, fecha que representa un hito histórico de especial relevancia para su población y para el desarrollo territorial del Alto Piura.

Que el distrito de San Juan de Bigote fue creado mediante la Ley 24627, promulgada el 29 de diciembre de 1986, durante el primer gobierno del Presidente Constitucional Alan García Pérez, consolidándose como una unidad político-administrativa que permitió fortalecer la identidad, organización y progreso de sus comunidades.

Que San Juan de Bigote forma parte del fértil valle del Alto Piura, zona reconocida por su riqueza natural, su vocación agrícola y el espíritu laborioso de su población, que ha sabido convertir la tierra en una fuente permanente de sustento, desarrollo económico y cohesión social, contribuyendo de manera significativa al crecimiento de la provincia de Morropón y de la región Piura.

Que su estratégica ubicación geográfica, sus paisajes naturales y su estrecha relación con la actividad agrícola constituyen un entorno privilegiado que favorece el desarrollo sostenible, el contacto armónico con la naturaleza y la preservación de las tradiciones ancestrales de sus pueblos.

Que, desde el punto de vista histórico y cultural, el origen del nombre “San Juan de Bigote” constituye una expresión viva de la memoria colectiva del distrito, vinculada a la tradición oral que rememora la figura del hacendado Juan Cuglievan, cuyo característico bigote dio lugar a una denominación que hoy forma parte del patrimonio inmaterial e identidad local, reemplazando al antiguo nombre de Charanal, asociado al árbol predominante de la zona y a la actividad ganadera.

Que la población de San Juan de Bigote, con esfuerzo, perseverancia y sentido de pertenencia, ha sabido mantener vivas sus costumbres, su fe, enmarcada en la Diócesis de Chulucanas, y su compromiso con el desarrollo local, contribuyendo activamente a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y con oportunidades para las nuevas generaciones.

Que, es deber del Congreso de la República reconocer y rendir homenaje a los pueblos que, como San Juan de Bigote, fortalecen la identidad regional y nacional, reafirmando los valores de trabajo, unidad y esperanza que caracterizan al pueblo piurano.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cálido y sincero saludo al distrito de San Juan de Bigote, provincia de Morropón, departamento de Piura, con motivo de conmemorar su 39 aniversario de creación, destacando su valioso aporte a la agricultura, el turismo y el desarrollo del país.

SEGUNDO: Reconocer el esfuerzo y compromiso de los hombres y mujeres de San Juan de Bigote, quienes con su labor diaria contribuyen al progreso y crecimiento sostenido de su distrito y de todo el Perú.

TERCERO: Remitir la Moción de Saludo al Prof. Víctor Jiménez Espinoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, y; por su intermedio, al cuerpo

de regidores, autoridades civiles, comunales, políticas, eclesiásticas, militares, policiales, y a todos los vecinos en general, instándolos a continuar trabajando por el bienestar y desarrollo de su distrito.

En Lima, diciembre de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2025 13:14:03-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301, Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe